

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 402 - 2015 - MDLV

La Victoria, agosto 17 de 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTOS:

El Informe N° 173-2015-MDLV/GDU-DO-E de fecha 17.AGO.2015 del Ingeniero Rafael Enríquez Asalde, Jefe de la División de Obras de la Municipalidad Distrital de La Victoria, planteando la necesidad de aprobar un presupuesto adicional y un presupuesto deductivo vinculado, respecto a la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", la Carta N° 056-2015-CL/GO del representante del contratista Consorcio Los Incas, ejecutor de la obra, presentando el Expediente Técnico del Presupuesto Adicional de Obra N° 03 y Deductivo Vinculado N° 03, solicitando su aprobación; y la Carta N° 098-2015-CI/DWVG del Jefe de Supervisión de la obra, conteniendo su pronunciamiento; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15 %) del monto del contrato original;

Que, la Municipalidad Distrital de La Victoria viene ejecutando la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", respecto de la cual la contratista Consorcio Los Incas, ha elaborado el Expediente Técnico del Adicional de Obra y Deductivo vinculado N° 03, el cual analizado por el Supervisor ha merecido su conformidad y propone su aprobación, sustentando la necesidad de prestaciones adicionales por efecto de la modificación de planos a consecuencia de la variación de cotas en los tramos que se indica en su informe;

Que, el presupuesto de obra adicional N° 03 asciende a S/. 405,977.76, mientras que el presupuesto deductivo vinculado N° 03 asciende a S/. 346,762.39;

Que, el monto de ejecución de las citadas obras adicionales, restándole el presupuesto deductivo vinculado, asciende a S/. 59,215.37, que representa el 0.62 % del monto del contrato original, siendo el porcentaje acumulado de 1.10 %;

Que, es necesario formalizar la autorización de la Entidad, respecto a las obras adicionales señaladas;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto de Obra Adicional N° 03 por S/. 405,977.76, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE".

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Deductivo vinculado de Obra N° 03 por S/. 346,762.39, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE".

El adicional neto aprobado asciende a S/. 59,215.37.

ARTICULO TERCERO.- El nuevo presupuesto total de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", asciende a la suma de S/. 9'587,769.67.

ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

